



ESPACIO DE PARTICIPACIÓN BLOQUE DE JUSTICIA

MINUTA DE ACUERDOS REUNIÓN DE TRABAJO

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México
Miércoles 15 de agosto de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

Núm.	Institución	Nombre	Cargo
1	Centro Comunitario de Atención a la Asociación por la Defensa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México	José Luis Riofrío R.	Presidente
2	Vinni Cubbi, A.C.	Salvador Trejo	Presidente
3	Prodiana A.C.	Norma Muro Velázquez	Coordinadora General

2. Agenda de trabajo

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones del Programa de Derechos Humanos, en un horario 16:00 a 18:00 horas.

La propuesta de orden de día se aprobó con los siguientes puntos:

1. Bienvenida, enmarcación de los acuerdos de convivencia, presentación de las y los participantes, presentación del objetivo de la sesión
2. ¿De dónde partimos?, estrategia 294, acuerdo 08 de la quinta sesión ordinaria del 02 de agosto de 2018
3. Formatos de queja, Procuraduría General de Justicia, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Secretaría de Seguridad Pública, Tribunal de Justicia Administrativa
4. Comentarios y observaciones, ronda de comentarios y observaciones respecto a lo presentado.
5. Asuntos Generales
6. ¿Qué sigue?, toma de acuerdos operativos
7. Despedida

FORMATO DE QUEJA O DENUNCIA NO IDENTIFICADA

(ANÓNIMO)

[illegible]

Dr. Río de la Loza 68, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México
Tel. 5134 18 00 Ext. 1808

www.juntalocal.cdmx.gob.mx

Formatos de queja Procuraduría General de Justicia

CDMX		VISITADURIA GENERAL AGENCIA TÉCNICA PENAL DE QUEJAS REPORTE DE ATENCION PRESTADA	
522	QUEJA VIOLATORIA	FECHA:	Lunes, 17 Julio, 2017
		HORA:	17:00
DATOS DEL QUEJOSO			
Nombre (s)	<u>NO</u>	Apellido Paterno	<u>Apellido Materno</u>
Domicilio (calle y número)	<u>NO</u>	<u>NO ESPECIFICADO, NO ESPECIFICADO, NO ESPECIFICADO</u>	
Teléfono casa	<u>NO</u>	Teléfono oficina o celular	Utilización del quejoso
SIN			
Averiguación Previa	Código de Internet		
NO	NO		
Punto de Servicios a la Comunidad	Número de oficio de Servicios a la comunidad	Correo electrónico	
	Nombre:	<u>INDETERMINADO</u>	
	CARGO	Cargo	
	Adscripción a Área reportada		
CLASIFICACION DEL HECHO:	ASESORIA JURIDICA		
NO			
NO			
PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE	MINISTERIO PUBLICO VISITADOR QUE ATENDIO		
Página 1 de 2			
Fecha de emisión: 17Julio2017			

Comentarios generados:

- Ambos formatos carecen de lenguaje incluyente.
- Se reconoce como una buena práctica que el ente cuente con un formato para quejas o denuncias identificadas y otro formato para las personas que no quieran dejar sus datos, es decir, de manera anónima, sin embargo, quedan como interrogantes al ente cuál es el procedimiento de una queja anónima y si la persona afectada tiene manera de darle seguimiento o de conocer el resultado.
- Se señala en la mesa el seguimiento que puede darle la persona quejosa al estatus de su queja, ¿cómo se accede?
- ¿Cuál es el seguimiento en el caso de las quejas anónimas?




DATOS PERSONALES

Enterado (a) de lo previsto por el artículo 9 fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la **Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**, y enterado de la existencia del sistema de datos personales, del tratamiento, de la finalidad, de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información; del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que le sean planteadas; de las consecuencias de la obtención de datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos y de la posibilidad que estos sean difundidos, salvo las excepciones previstas en la ley; y de conformidad con dispuesto por el artículo 15 (Derecho a la intimidad y a la privacidad) del **Código Nacional de Procedimientos Penales** y del **Acuerdo A/010/2002**, manifiesta el quejoso que **no es su deseo que sus datos personales aparezcan y solicita sean confidenciales** en las presentes actuaciones.

NOMBRE	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
EDAD	
DOMICILIO	
COLONIA	
CODIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	



NOMBRE Y FIRMA





Representación jurídica de la
 Procuraduría General de la Federación
 en el Distrito Federal
 Calle de la Constitución, No. 100
 Colonia Centro, Delegación Centro,
 Ciudad de México, México

- Sería necesario la explicación por parte del ente, a fin de conocer si son diferentes formatos y en qué situación se aplica cada uno, si se trata de un solo formato, de igual manera, en qué situación se aplica. Se señala que a la falta de numeración en las hojas.
- En el titulado “Formato de atención y recepción de queja ciudadana en visitas” se realiza la observación de que pide los datos de la averiguación previa o carpeta de investigación en la que se encuentra relacionada la persona, así como la calidad que guarda (víctima, persona imputada) e inclusive requiere una síntesis de los hechos que dieron origen a la averiguación o carpeta de investigación, por último, una narración del motivo de la queja ciudadana. Se cuestiona en la mesa qué tan importantes son dichos datos al momento de levantar una queja, pues pareciera que desmotivan a la misma, además de que, al poder identificar a la persona y poderla vincular con una carpeta de investigación, no cumple con lo marcado por la estrategia en el sentido de que “proteja la confidencialidad y asegure que no existan represalias”.
- En seguimiento con el formato anterior, se señala que una vez que la persona firma se tiene un espacio para que el personal de la visitaduría ministerial realice observaciones, respecto de lo cual queda la duda si quien se queja tiene conocimiento de dichas observaciones, o si las observaciones del personal del PGJ inmediatamente después de los hechos de la queja dan la pauta para, en un momento determinado, se pueda desestimar la misma, se cuestiona cuál es el sentido de las observaciones del personal de la PGJ en el mismo formato de queja y si se presta a verter juicios de valor o apreciaciones que desestimen lo narrado en los hechos por la persona quejosa.
- Se señala en la mesa el seguimiento que puede darle la persona quejosa al estatus de su queja, ¿cómo se accede?
- Contiene una leyenda de que la persona se encuentra enterada o enterado del sistema de datos personales y los datos relacionados con ello, pero no se plasma la leyenda de protección de datos en donde se contenga, cuál el sistema de datos personas, la finalidad, quién es la persona responsable del sistema, en dónde puede ejercer sus los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), a qué entes se podrá hacer transferencia de sus datos y dónde puede recibir asesoría sobre los derechos de tutela de la Ley de Protección de Datos Personales .

Formatos de queja de la Secretaría de Seguridad Pública


CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO DE QUEJA

Folio

La presente constancia se emite con fundamento en lo previsto en los artículos 122, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VII y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 3 fracciones I y XXIV, 8 fracción XVIII, y 12, fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, 31 fracciones II, III, IV, V, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo contemplado en el Manual Administrativo de esta Secretaría en el apartado conducente a las funciones de la Dirección General de Derechos Humanos.	
Fecha: Hora:	
Datos generales de la peticionaria (o):	
*Nombre:	Edad:
*Cargo y adscripción:	
Domicilio:	
*Teléfonos:	
Datos del probable agresor (a):	
Nombre:	
Cargo:	
Vínculo laboral con la víctima:	
Descripción de los hechos:	
¿Presentó queja en otra instancia con motivo de los hechos anteriormente narrados? ☐ SI ☐ NO	


 Secretaría de Seguridad Pública
 Dirección General de Derechos Humanos
 Unidad: Asesoría Jurídica
 C.O. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
 Tel: 55 5343 100 ext. 530


CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

Si la respuesta es afirmativa, indique cual instancia:

Instancias a las que se canaliza:
Canalización a: ☐ Unidad de Contacto del Secretario (UCS). ☐ Dirección General de Asuntos Internos. ☐ Dirección General del Consejo de Honor y Justicia. ☐ Contraloría Interna. ☐ PGJDF. ☐ Instituciones de Salud ☐ Otra:
Asesoría proporcionada: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Atención y Seguimiento de Quejas y Denuncias por Posibles Violaciones en Materia de Derechos Humanos" , el cual tiene su fundamento en el artículo 31 fracciones II, III, IV, V, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, cuya finalidad es la integración de expedientes derivados de la atención, canalización y/o seguimiento de quejas y denuncias por posibles violaciones a los Derechos Humanos en los que se vean involucrados los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, así como de la atención integral y sistemática a las víctimas de presuntas violaciones a sus derechos humanos, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (SEGOP) y Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de QUEJA O DENUNCIA, en el caso del cargo y adscripción únicamente es obligatorio si quien presenta la queja es personal de la Secretaría de Seguridad Pública y el mecanismo de presentación directamente ante la Dirección General de Derechos Humanos.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento


 Secretaría de Seguridad Pública
 Dirección General de Derechos Humanos
 Unidad: Asesoría Jurídica
 C.O. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
 Tel: 55 5343 100 ext. 530



expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del sistema de datos personales es la persona servidora pública Titular de la Dirección General de Derechos Humanos y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita S/N, Planta Baja, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Los servicios proporcionados por esta Dirección General de Derechos Humanos son gratuitos.

Cualquier acto u omisión que no esté apegada a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se puede denunciar ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Nombre y firma de quien atendió:	Nombre y firma de la persona peticionaria:

Comentarios generados:

- El formato hace referencia a “datos del probable agresor (a)”, por lo que se vierten las interrogantes sobre qué casos se utilizan los formatos referidos pues, se señala, una queja no nace necesariamente de una agresión, además se cuestiona sobre el significado del texto resaltado en color amarillo ¿es una versión no definitiva?
- Se hace notar la necesidad de consultar con el ente el procedimiento interno de las quejas pues, se señala, la obligatoriedad de plasmar los datos como nombre, cargo y adscripción (en caso de que sea personal de la SSP) y teléfono no garantiza del todo la confidencialidad y que no existan represalias, tal y como lo mandata la estrategia. No se puede acceder al servicio o completar el trámite de queja o denuncia sin dejar sus datos personales.

- Se cuestiona si existe el formato de queja anónima y cuál es el seguimiento en caso de que la persona, por la naturaleza de una queja anónima, no proporcione sus datos.
- Se señala en la mesa el seguimiento que puede darle la persona quejosa al estatus de su queja, ¿cómo accede para su conocimiento?

Formato de denuncia de abusos policiales o actos de corrupción vía internet de la Dirección General de Asuntos Internos.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Dirección General de Asuntos Internos
Formato único de denuncia de abusos policiales ó actos de corrupción vía internet.

Si necesitas ayuda para el llenado comunícate a los teléfonos 5511 8383 y 5511 8384, las 24 horas, los 365 días del año. También puedes realizar tus denuncias por este medio.

DATOS DEL DENUNCIANTE.

Nombre ó Seudónimo *	Apellido Paterno	Apellido Materno
Correo Electrónico	Teléfono Celular	Teléfono de Casa u oficina

DATOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Calle	Entre las calles de	Lugar de Referencia
Colonia *	Código Postal	Delegación *

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS

dd / mm / aaaa	hh : mm
----------------	---------

EN CASO DE TENER IDENTIFICADO AL O LOS ELEMENTOS DE POLICÍA INFRACTOR (ES) PROPORCIONE DE SER POSIBLE:

Nombre	Indicativo	Número de placa
Lugar de Adscripción	Número de Patrulla o Motop	Color del uniforme

Rasgos Particulares

NARRACIÓN DE HECHOS

Escriba en qué consistió el abuso policial ó acto de corrupción.

Envía tu Denuncia

"LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Información Administrativa", el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 3 fracción XXIX, 14, 15 fracciones I, II, VI, VIII y IX, y 16; Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículos 1, 2, 16 y 17; y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 20, cuya finalidad es la integración de expedientes derivados de quejas o denuncias por presuntos actos irregulares y de corrupción cometidos por los elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en transgresión a los Principios de Actuación policial establecidos en la Legislación aplicable, para su investigación, sanción y/o remisión correspondiente ante la autoridad competente y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Órganos de Control, Auditoría Superior de la Ciudad de México conforme a lo solicitado en el ejercicio de sus atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite de QUEJA.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Titular de la Dirección General de Asuntos Internos, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública ubicada en Avenida José María Izazaga, número 89, Piso 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Comentarios generados:

- Es necesario actualizar la página con el fin de que todos los campos y en la leyenda de protección de datos personales se tenga lenguaje incluyente.
- Se reconoce la opción de identificarse mediante nombre o pseudónimo.
- Sociedad civil hace notar que las quejas o denuncias en línea, desde su experiencia, no son resueltas de manera imparcial, señalaron que, las ocasiones que han accedido a la denuncia en línea las respuestas tienden a negar los hechos que se plasman, razón por la que manifiestan la necesidad de conocer la manera en que se resuelven dichas quejas y poder incidir en la mejora no sólo el formato sino la manera en que se atienden.

Formatos de queja del Tribunal de Justicia Administrativa

 Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
REFERENCIA	PRESENTACIÓN DE QUEJA	BITÁCORA
En la atención al artículo 92 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la autoridad investigadora adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, establecerá área de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la misma Ley. La denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica en la página del tribunal, o vía correo electrónico. El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ha implementado el presente formato para que la ciudadanía en general y el propio personal del Tribunal denuncien cualquier acto de corrupción, abuso de autoridad, o cualquier otra irregularidad en que incurra algún servidor público de este órgano jurisdiccional. El presente formato puede ser entregado personalmente en las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control del Tribunal, en avenida Insurgentes Sur número 825, quinto piso, colonia Nápoles, C.P. 03810, Ciudad de México, o a través de la página en Internet del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México www.tcadf.gob.mx; o mediante correo electrónico ncastro@tcadf.gob.mx, o mx@tcadforiinterna@tcadf.gob.mx		
Fecha de presentación de la queja o denuncia: (DD/MM/AA) Hora de presentación de la queja o denuncia:		
DATOS GENERALES SOBRE LOS HECHOS		
LUGAR Y FECHA DONDE OCURRIERON:		
DOMICILIO:		
Trámite o situación que origina la queja:		
DATOS GENERALES DEL PRESUNTO RESPONSABLE		
La queja se presenta con respecto a un:		
☐ Servidor Público ☐ Servicio solicitado/otorgado		

1/4

Si conoce los datos del servidor público, favor de llenar los siguientes datos:

Nombre(s):

Cargo:

Área de trabajo en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

NARRACION DE HECHOS

Es importante para dar un mejor seguimiento a la presente, que se narren los hechos de la manera más completa que sea posible, así como de quienes intervinieron.

¿Existen pruebas de los hechos? () SI () NO
Favor de especificar los tipos de pruebas:

2/4

¿Existen testigos de los hechos? () SI () NO

¿Se puede contar con la participación de los testigos en las indagatorias?
() SI () NO
Nombre y domicilio de los testigos:

FIRMA DEL QUEJOSO

SELLO DE RECIBIDO POR EL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Ciudad de México a _____ del mes de _____ del año _____

En caso de contar con documentos en archivo electrónico referentes a los hechos y que se quieran anexar, favor de enviarlos al correo electrónico maestro@tcadf.gob.mx o al contraloriainterna@tcadf.gob.mx haciendo referencia en asunto que es referente a una Queja; con los datos del número de Bitácora de Recepción de Quejas y Denuncias que se le asignó y/o nombre del quejoso y/o nombre del servidor público

Es importante para dar un mejor seguimiento así como una atención personalizada a su asunto, contar con sus datos de identificación; sin embargo si así lo desea puede continuar con este proceso de manera anónima e igualmente será tratado su asunto.

La presente queja es presentada por:
() Ciudadano.
() Servidor Público del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

¿Su caso lo presenta de manera?
() ANONIMA
() CON PLENA IDENTIFICACION Nombre:

3/4

DATOS PERSONALES DEL USUARIO O QUEJOSO

Nombre: *

Apellido Paterno: *

Apellido Materno: *

Sexo:

Calle y Número: *

Colonia: *

Código Postal: *

Estado: *

Municipio: *

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a quejas, denuncias y procedimientos administrativos de responsabilidad, sustentados por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en los artículos 50 fracción X y Cuarto Transitorio, Pleno Sexto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; y, 45, 46, 59 fracciones I, II, IV y V, 65 y 67 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Distrito Federal, cuya finalidad es la formación, integración, sustanciación y resolución de los expedientes relativos a quejas, denuncias y procedimientos administrativos de responsabilidad, que somete al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y podrá ser presentados a autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lo requieran para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder a la información sobre el trámite de la queja o denuncia.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es la Dra. Alejandra Castro Escaripoli, Controladora Interna de este Órgano Jurisdiccional; y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es avenida Insurgentes Sur 825, 6to. Piso, Col. Nápoles, C.P. 04700, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5536-4430, correo electrónico: datos-personales@info.org.mx o www.info.org.mx Excepciones al deber de información.

¿Se restringe la información de sus datos personales? () SI () NO

FIRMA DEL QUEJOSO

Ciudad de México a _____ del mes de _____ del año _____

Fecha de actualización 23/02/2017

4/4

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE DE RECEPCIÓN DE QUEJA
MEDIANTE FORMATO

BITÁCORA

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE DEL PROMOVENTE: _____

OBSERVACIONES: _____

SELLO DE RECIBIDO
CONTRALORIA INTERNA

ANEXOS: SI () NO ()

DATOS PERSONALES RESTRINGIDOS: SI () NO ()

Para conocer la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, ingrese a la página www.tcadf.gob.mx, en el rubro en de Marco Normativo aplicable a este Tribunal.

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE DE RECEPCIÓN DE QUEJA
MEDIANTE FORMATO

BITÁCORA

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE DEL PROMOVENTE: _____

OBSERVACIONES: _____

SELLO DE RECIBIDO
CONTRALORIA INTERNA

ANEXOS: SI () NO ()

DATOS PERSONALES RESTRINGIDOS: SI () NO ()

Para conocer la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, ingrese a la página www.tcadf.gob.mx, en el rubro en de Marco Normativo aplicable a este Tribunal.

Comentarios generados:

- Le falta lenguaje incluyente.
- Se numeran las paginas (1/4, 2/4, 3/4...) dando mayor claridad del formato.
- al señalar "Es importante para dar un mejor seguimiento así como una atención personalizada a su asunto, contar con sus datos de identificación; sin embargo si así lo desea puede continuar con este proceso de manera anónima e igualmente será tratado su asunto" leyenda y trámite que se sugiere sea retomado por el resto de los entes en sus respectivos formatos, de tal manera que se tenga la oportunidad de interponer la queja sin la obligatoriedad de dejar su nombre e inclusive, dirección.

- No obstante lo anterior, en la leyenda de datos personales se hace notar la siguiente parte “Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder a la información sobre el trámite de la queja o denuncia”, datos que incluyen nombre, colonia, calle y número, código postal, estado y municipio, por lo que se, si no se dejan dichos datos si bien se puede presentar la queja y “será tratado el asunto”, la persona afectada no podrá acceder a información relacionada. Se cuestiona si no existe la posibilidad de darle seguimiento a la queja y conocer su estatus mediante la entrega de un folio o clave.
- Se hace notar el anexo del Tribunal de Justicia Administrativa que anexa un folleto informativo que establece las responsabilidades de las personas servidoras públicas para la presentación de quejas o denuncias en casos de faltas administrativas, les hace saber el contenido que debe tener la denuncia y las opciones de presentación: correo electrónico, vía electrónica y el lugar en el que puede ser entregada, además de los actos que se pueden denunciar. Dicho insumo se sugiere para ser retomado por el resto de los entes a fin de dar mayor y mejor información a las personas que acuden y que conozcan las obligaciones del ente en la materia y las opciones para presentar dicha queja.

3. Acuerdos tomados

1. Los formatos analizados serán enviados mediante correo electrónico por la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva.
2. Es necesario conocer los formatos de queja del resto de las instituciones responsables de la estrategia, por lo que se convocará a una reunión de trabajo mediante oficio.
3. Es necesario una reunión de trabajo en la que se cuente con la presencia de las autoridades a fin de que sociedad civil pueda plantear sus preguntas y observaciones, además de generar una ruta para la generación de comentarios a los formatos faltantes y, en su caso, la modificación de estos.
4. Se señalan las 10:30 a.m. del día miércoles 26 de septiembre del presente año para la realización de la siguiente reunión de trabajo de la estrategia 294, en donde se citará a las y los enlaces de las autoridades responsables que forman parte del Espacio y mediante oficio a las autoridades que no asisten al Espacio.

Perla Hernández Santos
Coordinación por parte de la Secretaría Ejecutiva
24 de agosto de 2018.